



**HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE**

Municipalidad de El Calafate  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nº 028/BJ/1985.-  
Sancionada : 12 de Abril de 1.985.-  
Promulgada :  
Decreto Nro. :  
Ordenanza Nro. 017/HCD/1985.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE  
FECHA 12 DE ABRIL DE 1.985 - SANCIONA CON FUERZA DE :

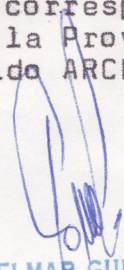
**O R D E N A N Z A :**

Art. 1º).- DONAR a favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz, con cargo a la regularización de la situación dominial de los adjudicatarios, 17 las siguientes Parcelas : Parcela 1 con una superficie de 456,06 metros cuadrados, Parcela 2 con una superficie de 464,06 metros cuadrados, Parcela 3 con una superficie de 464,06 metros cuadrados, Parcela 4 con una superficie de 457,31 metros cuadrados, Parcela 5 con una superficie de 470,81 metros cuadrados, Parcela 6 con una superficie de 464,06 metros cuadrados, Parcela 7 con una superficie de 464,06 metros cuadrados, Parcela 8 con una superficie de 456,06 metros cuadrados, Parcela 9 con una superficie de 456,06 metros cuadrados, Parcela 10 con una superficie de 464,06 metros cuadrados, Parcela 11 con una superficie de 464,06 metros cuadrados, Parcela 12 con una superficie de 464,06 metros cuadrados, Parcela 13 con una superficie de 464,06 metros cuadrados, Parcela 14 con una superficie de 464,06 metros cuadrados, Parcela 15 con una superficie de 464,06 metros cuadrados, Parcela 16 con una superficie de 456,06 metros cuadrados, todas en la Manzana 32-a; y Parcela 5 con una superficie de 464,06 metros cuadrados, Parcela 7 con una superficie de 464,06 metros cuadrados, Parcela 6 con una superficie de 464,06 metros cuadrados, Parcela 8 con una superficie de 456,06 metros cuadrados, todas de la Manzana 32-b de El Calafate.-

Art. 2º).- REGISTRESE, Notifíquese al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz, Tomen Conocimiento las Dependencias Municipales que correspondan, Elévese copia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz para su ratificación y cumplido ARCHIVESE.-

  
MONICA JULIANA S. DE AYALA  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ZELMARA GUERRERO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase como Ordenanza Municipal Nro. 017/85. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-